

**Al contestar refiérase
Al oficio No. 07445**

28 de mayo de 2015
DCA-1210

Señor
Alfredo Córdoba Soro
**Alcalde Municipal
Municipalidad de San Carlos**

Estimado señor:

Asunto: Se deniega autorización a la Municipalidad de San Carlos para tramitar mediante proceso de contratación directa concursada la ejecución de los siguientes proyectos: a) Mantenimiento mediante la colocación de un recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en los cuadrantes de Boca Arenal de Cutris b) Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Boca de Arenal, Colegio y Cancha Nueva c) Mantenimiento mediante la colocación de un recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en los cuadrantes de Florencia, d) Mejoramiento mediante la colocación de un recarpeteo asfáltico en los cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol e) Mejoramiento mediante la colocación de un recarpeteo asfáltico en los cuadrantes de Pital f) Mejoramiento mediante la construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Zona Fluca de la Fortuna, la Escuela g) Mejoramiento mediante construcción de una carpeta asfáltica en la comunicad de Cuatro Esquinas – El Carmen de Pital h) Mejoramiento mediante construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de los Angeles – Coopelsabel Pital i) Mejoramiento mediante construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de el Futuro de la Tigra j) Mejoramiento mediante construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Corea de la Palmera k) Mantenimiento mediante la colocación de un recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en diferentes cuadrantes del centro de Ciudad Quesada, l) Mejoramiento mediante construcción de una carpeta asfáltica en la comunidad de Ciudad Quesada, Bo. La Cazuela y Urbanización La Hacienda, ll) Mejoramiento mediante construcción de una carpeta asfáltica en los cuadrantes de Sucre y calle antigua (300 m), m) Mejoramiento mediante construcción de una carpeta asfáltica en calles urbanas de la Urbanización la Torre Barrio Los Ángeles Ciudad Quesada n) Mejoramiento mediante construcción de una carpeta asfáltica camino a San Ramón de Ciudad Quesada

Nos referimos a su oficio No. A.M.-0606-2015 de fecha 12 de mayo del 2015, recibido el día 14 de abril del mismo año en esta Contraloría General de la República, mediante el cual solicita la autorización descrita en el asunto.

Sobre el particular, la solicitud presentada se encuentra suscrita por el Alcalde Municipal sin que se acredite un acuerdo del Concejo Municipal que lo autorice a presentar una gestión en los términos del presente trámite. Asimismo, el documento presentado no detalla las razones por las cuales no procede realizar una contratación ordinaria para los proyectos enumerados ni una justificación detallada de las circunstancias por las cuales el uso del procedimiento licitatorio resulta contrario e inconveniente para la satisfacción del interés general.

Por otra parte no se presentan los requisitos enumerados en el artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa tales como el monto estimado del negocio ya que no se especifica el costo de cada proyecto, la especificación de la partida presupuestaria que ampara la erogación, el cronograma y responsable de esas actividades hasta concluir la ejecución. Tampoco se presenta un cronograma comparativo donde indique plazos en el caso de efectuar la obra mediante el procedimiento ordinario que corresponda y los de la contratación directa solicitada.

Por las razones expuestas, este Despacho procede a denegar la solicitud presentada no sin antes indicar a dicha Administración, que este órgano contralor se encuentra en la mejor disposición de brindar nuevamente atención a una futura gestión, una vez sean atendidos cada uno de los puntos solicitados durante el presente trámite. Asimismo, se le solicita referirse al régimen recursivo aplicable así como al requisito de eficacia que será exigible en cada uno de los proyectos para los cuales se solicita autorización para su realización mediante el procedimiento de contratación directa concursada.

Atentamente,

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

Oswaldo Madrigal Méndez
Fiscalizador

OMM/ymu
Ci: Archivo Central
NI 12271
G: 2015001729-1